BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 12 DE AGOSTO DE 1989 | Número 185

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Distribución de recursos. 3955

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Bases para la provisión en propiedad de 2 plazas de Cabos de la Policía Local. 3956

FUENTE ALAMO. Devolución de fianza Construcciones Peña Ruiz, S.A. 3956

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Urbanización de La Palma, III fase. Mejora red de aguas». 3957

CARTAGENA. Condiciones y proyecto de la obra «Pavimentaciones y red de aguas en calles Jara y Aire». 3957

CARTAGENA. Pliego de condiciones de las obras de «Urbanización de Pozo Estrecho, III fase. Mejora red de aguas». 3957

LOS ALCAZARES. Nueve plazas de Operarios de Cometidos varios. Lista de admitidos. 3957

CARTAGENA. Licencia para pescadería en calle Conciliación, 11. 3958

CARTAGENA. Licencia para carnicería en calle Manuel Bobadilla de La Palma. 3958

CARTAGENA. Licencia para productos congelados en locales 2 y 3 Centro Comercial Cénit. 3958

BLANCA. Expediente número 1 de Suplementos de Crédito del Presupuesto Unico. 3958

CARTAGENA. Ordenanza sobre la erradicación de la mendicidad en las vías públicas. 3958

CEHEGIN. Licencia para fábrica de conservas vegetales, en carretera de Murcia número 119. 3958

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN. Ordenanza Reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial. 3958

ALCANTARILLA. Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local. 3959

YECLA. Licencia manipulación y corte de vidrio plano y venta al por mayor en carretera de Caudete, kilómetro 29,400, paraje «La Arboleda». 3960

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7325

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno, en su reunión del día 19 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 728/1989, de 30 de junio, con objeto de asegurar la mejor distribución de los recursos disponibles hasta el final del presente año hidrológico, acordó los siguientes desembalses:

Julio ..... 65'6 Hm^3.
Agosto ..... 50'0 Hm^3.
Septiembre ..... 40'0 Hm^3.

Igualmente y teniendo en cuenta la deficiente infraestructura hidráulica existente y en período de extrema sequía, como es el actual, es imprescindible actuar en las tomas de todas las acequias con objeto de conseguir que el agua circule por el cauce y que por cada toma sólo se admita el caudal que le corresponda en función de los recursos asignados a las mismas.

Se estima que esta medida debe tener carácter general con objeto de evitar pérdidas por filtración, evaporación y deficiente distribución del agua dentro de cada una de las acequias, sobre todo en las de mayores dimensiones, por razones obvias.

La experiencia obtenida a lo largo de los años anteriores permite aconsejar las siguientes actuaciones para conseguir la más equitativa distribución del agua con las menores pérdidas posibles, que son análogas a las adoptadas el año pasado.

La citada Junta acordó:

Mes de julio:

Acequia de Rotas:

Tomará del río un caudal de 1 m^3/seg. debiéndose establecer los mismos dispositivos que el año pasado para elevar la lámina del agua en la acequia.

Acequia de Alguazas:

Se limitará la entrada de agua a 2 m^3/seg.

Acequia de Molina:

Se limitará su entrada a 2 m^3/seg.

Acequia de Archena:

Se limitará su entrada a un caudal de 1'5 m^3/seg.

Acequia de Caravija:

Se limitará su entrada a un caudal de 1 m^3/seg.

Contraparada:

Las acequias de Barreras y Aljufía tomarán un caudal de unos 4 m^3/seg. cada una y la de Churra la Nueva 1 m^3/seg., debiendo circular en cualquier caso por el cauce del río Segura un caudal de 2 m^3/seg.

La Confederación Hidrográfica del Segura actuará en el cauce o en las tomas para poder conseguir este objetivo, ya que la situación existente no permite tomar a Churra la Nueva y a la depuradora si no se sobreeleva la lámina artificialmente.

Acequia de Callosa:

Se utilizará el Sifón de Orihuela para que la toma de Callosa pueda derivar un caudal de 1'5 m^3/seg., debiendo dejar circular por el río el agua en exceso.

Acequia de Almoradí:

Esta acequia adoptará las medidas convenientes en su toma para que aguas abajo de la misma por el río circule un caudal de 600 l/seg. con destino a las tomas de Rojales en cualquier caso.

Motores:

Teniendo en cuenta el régimen hidráulico del río es conveniente que las limitaciones en el funcionamiento de los motores se establezcan durante el día, proponiéndose que funcionen en horario entre las 7 de la tarde hasta las 9 de la mañana.

Mes de agosto:

Se mantiene el consumo previsto por la Junta de Explotación e igual al del año pasado.

Esto supone una reducción de los caudales en la proporción de 50:60 = 0'77, es decir, que circule el 77% de los caudales correspondientes al mes de julio.

Motores:

El horario de los motores durante el mes de agosto debe estar comprendido entre las 8 de la tarde y las 8 de la mañana.

Mes de septiembre:

Se aumenta el consumo previsto en la Junta de Explotación a 40 Hm^3. superior al consumido el año pasado.

Esto supone una reducción de los caudales del mes de julio al 60%.

Motores:

Funcionarán en el horario comprendido entre las 9 de la noche y las 7 de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 20 de julio de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 360)

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7700

ALCANTARILLA

Bases para la provisión en propiedad de 2 plazas de Cabos de la Policía Local, por el procedimiento de concurso-oposición

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de 2 plazas de Cabos de la Policía Local, encuadradas todas ellas, en la subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, dotadas en presupuesto con haberes correspondientes al grupo D, y demás retribuciones complementarias que correspondan.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido en la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

c)Ser Policía Local en el Ayuntamiento de Alcantarilla, con una antigüedad mínima de 2 años en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan realizar las funciones propias de la profesión.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Solicitudes

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándolas en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias por la Alcaldía se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

En el mismo anuncio, se hará pública la composición del Tribunal y se señalará la fecha del comienzo de las pruebas.

Quinta. Composición del Tribunal

El Tribunal de la oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Serán como sigue:
—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico.
—Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
—Un representante de la Comunidad Autónoma.
—El Jefe Operativo y de Servicios de la Policía Local.
—Un funcionario de carrera.
—Tres representantes de los grupos políticos municipales.
—Un representante sindical.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta. Ejercicios de la oposición.

El concurso-oposición constará de las siguientes partes:

a) Fase de oposición, constará de las siguientes partes:

Primero: Consistirá en hacer una exposición escrita sobre una organización de la Policía Local, con una plantilla de 35 a 40 agentes, incluidos los mandos, en una ciudad de 25.000 a 40.000 habitantes. Tiempo del ejercicio: 2 horas.

Segundo: Realización de un examen sobre casos prácticos. Tiempo del ejercicio: 45 minutos.

Tercero: Entrevista, que consistirá en responder a preguntas sobre los dos ejercicios anteriores, y dudas que considere oportunas aclarar al Tribunal.

Para pasar a la fase de concurso, será necesario superar la fase de oposición con un mínimo de 5 puntos.

b) Fase de concurso: En esta fase se valorarán los méritos de los Policías Locales, con el siguiente baremo:
—Por antigüedad en el cuerpo 0,10 puntos por año.
—Por cursos del reciclaje, perfeccionamiento, especialización, de Policía Local, extinción de incendios, protección civil, socorrismo, 0,50 puntos por cada uno de ellos.
—Por felicitaciones públicas en Comisión de Gobierno, por actos destacados en beneficio del servicio y buena imagen de la Policía Local, 0,50 puntos por cada una de ellas.
—Por servicios realizados, que consten en su expediente personal, se valorará de 0 a 3 puntos.

Alcantarilla a 5 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 7701

FUENTE ALAMO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que por la empresa Construcciones Peña Ruiz, S.A., adjudicataria de las obras de «Pavimentación de aceras en Fuente Alamo», se ha solicitado la devolución de la fianza consignada en garantía de la ejecución de dichas obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Alamo de Murcia a 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7696

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 1989 y por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 1989, se ha aprobado Proyecto y Pliego de Condiciones, respectivamente, para la contratación de las obras de «Urbanización de La Palma, III fase. Mejora red de aguas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 11 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ginés García Paredes.

Número 7697

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de la obra «Pavimentaciones y red de aguas en calles Jara y Aire».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 10 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ginés García Paredes.

Número 7699

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 1989 y por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 1989, se ha aprobado Proyecto y Pliego de Condiciones, respectivamente, para la contratación de las obras de «Urbanización de Pozo Estrecho, III fase. Mejora red de aguas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 11 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ginés García Paredes.

Número 7441

LOS ALCAZARES

EDICTO

Provisión, en propiedad, de nueve plazas de Operarios de Cometidos varios.

Lista de admitidos

1. Angosto Soto, Francisco
2. Arenas Saura, Juan José
3. Beas Martínez, Angel
4. Barqueros Martínez, Miguel
5. Campillo Hernández, Andrés
6. Conesa Lucas, Francisco
7. Cañadas Bayona, Juan José
8. Capitán Martínez, Juan Pedro
9. Castejón Sánchez, Antonio Luis
10. Díaz Ramos, Sebastián
11. Escudero Brocal, Agustín
12. Esparza Jiménez, Antolín
13. Esteban Miras, Juan
14. Flores Sánchez, Isidoro
15. Fructuoso Vidal, Angel
16. Fernández Henarejos Roca, José
17. Fernández Roca, Antonio
18. Galindo Galindo, Pedro
19. Gallardo Campoy, Joaquín
20. Gallardo Martínez, Carlos
21. García Hernández, Ignacio
22. González Gómez, Dionisio
23. Guillén Solano, Juan Francisco
24. Jiménez Galindo, Alejandro
25. López Martínez, Antonio Luis
26. López Pérez, Jerónimo
27. Martínez Alcaraz, Francisco Javier
28. Martínez Ayuso, Francisco
29. Martínez Norte, Antonio
30. Marín Sánchez, Pedro Manuel
31. Mateo Hernández, Cayetano
32. Mendoza Pérez, José
33. Mercader Carrillo, Salvador
34. Meroño Sánchez, Pedro
35. Murcia Sola, Antonio
36. Olmos Arenas, Francisco Javier
37. Olmos Castejón, Mariano
38. Pagán Bernal, Juan
39. Paños Navarro, Joaquín
40. Pardo Ubeda, Antonio
41. Pardo Bernal, José Ramón
42. Pascual Sánchez, José
43. Pascual Sánchez, Pedro
44. Peñalver Mateo, Alfonso
45. Pérez Soto, Santiago
46. Ramón Buendía, Rufino
47. Ramón Martínez, Pedro
48. Ramón Moreno, Rufino
49. Rodríguez Rubira, Emilio
50. Ros Vidal, José Luis
51. Ruiz Alvaro, Salvador
52. Ruiz Ayala, Antonio
53. Ruiz Hernández, Carlos
54. Sáez Carrasco, José
55. Sánchez Ríos, Angel
56. Sánchez Soto, Jorge
57. Sánchez Vidal, Angel
58. Saura Manzanares, Antonio
59. Soto Mateo, Francisco José
60. Soler Hernández, Alejandro
61. Torres Pérez, Joaquín
62. Ubeda Melero, Joaquín
63. Victoria Escudero, José
64. Vidal Gómez, Ginés

Fecha de iniciación de los ejercicios: Los ejercicios se iniciarán a las 10 horas del día 23 de octubre del corriente en la Casa-Ayuntamiento.

Los Alcázares a 26 de julio de 1989.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 7259

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don José Pedro Solano Fernández (expediente 41/89), licencia para instalación de pescadería en calle Conciliación, 11, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 12 de mayo de 1989. El Alcalde.

Número 7260

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don José Meroño Bernal (expediente 164/89), licencia para instalación de carnicería en calle Manuel Bobadilla de La Palma, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 12 de mayo de 1989. El Alcalde.

Número 7261

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Diego Francisco Torralba Escolar (expediente 231/89), licencia para instalación ampliación maquinaria local venta productos congelados en locales 2 y 3 Centro Comercial Cénit, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 12 de mayo de 1989. El Alcalde.

Número 7262

B L A N C A

La Alcaldía del Ayuntamiento de Blanca (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, expediente número 1 de Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, queda expuesta al público por plazo de quince días a efectos de examen y oír reclamaciones, de no producirse éstas, dicha aprobación se eleva a definitiva.

Blanca a 26 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 7269

CARTAGENA

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 1988, adoptó acuerdo de aprobar, el proyecto de la ordenanza sobre la erradicación de la mendicidad en las vías públicas, cuyo texto se encuentra expuesto al público, durante treinta días en las oficinas administrativas de la calle Sor Francisca Armendáriz, planta 6.ª verde, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Cartagena a 18 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 7272

C E H E G I N

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Isidro López Fajardo, Gerente de López Fajardo Hermanos, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de fábrica de conservas vegetales en local sito en carretera de Murcia número 119.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín a 5 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 7268

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN

E D I C T O

El Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín,

Hace saber: Que esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la misma el día 28 de junio de 1989, adoptó por unanimidad lo siguiente:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del ejercicio de la venta fuera de establecimiento comercial permanente en los municipios mancomunados, exponiéndose al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en Totana, plaza de la Constitución, s/n, durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias. También se hace constar que en caso de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor en el momento en que se publique el texto íntegro de la modificación, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Totana a 12 de julio de 1989.—El Presidente, José Martínez Cerón.

Número 7698

ALCANTARILLA

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local más las vacantes que se produzcan por el procedimiento de oposición libre

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de dos plazas y las que vaquen de Policías Locales, encuadradas todas ellas en la subescala de servicios especiales, escala de Administración Especial, dotadas en presupuesto con los haberes correspondientes al grupo D y demás retribuciones complementarias que correspondan.

El número de plazas al que inicialmente se refiere la convocatoria podrá ser incrementado en las vacantes que se produzcan hasta el momento en que el Tribunal formule propuesta de nombramiento. En todo caso, antes de formular propuesta, el Ayuntamiento determinará con exactitud el número de plazas a proveer en la oposición libre.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido en la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30 años a la terminación del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan realizar las funciones propias de la profesión.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Tener una estatura mínima de 1,70 metros para los hombres, y de 1,65 metros las mujeres.

Tercera. Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación en el Registro General de ésta, dentro del plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias por la Alcaldía se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

En el mismo asunto se hará pública la composición del Tribunal y se señalará la fecha de comienzo de las pruebas.

Quinta. Composición del Tribunal

El Tribunal de la oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:
—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Local.
—Un representante de la Comunidad Autónoma.
—El Concejal Delegado del servicio.
—Tres representantes de los grupos políticos municipales.
—El Jefe Operativo y del servicio de Policía Local.
—Un representante sindical.
—Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal contará con el asesoramiento de un médico, un psicólogo y un profesor de Educación Física, siendo designados por el Presidente del Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición y sus calificaciones

Previamente a la realización de los ejercicios de la oposición, se procederá al tallado de los aspirantes y reconocimiento médico, con carácer eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de estatura exigida o que no se encuentren capacitados físicamente para desempeñar el puesto de trabajo.

Primer ejercicio: Pruebas físicas. El examen de aptitudes físicas consistirá en la realización de las pruebas que en el anexo I se relacionan. Se permitirán tres intentos para la realización de cada prueba, calificándose el resultado de cada una de ellas como apto o no apto. La prueba tendrá carácter eliminatorio, no pasando a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de apto.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán concurrir provistos de pantalón de deportes, zapatillas y camiseta.

Segundo ejercicio. Prueba de carácter psicológico: comprenderá la realización de ejercicios, tipo test, para la valoración de las aptitudes psicológicas de los aspirantes. La prueba se calificará de apto o no apto. Tendrá carácter eliminatorio, y en consecuencia no pasarán a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de apto.

Tercer ejercicio. Realizar un ejercicio de redacción sobre un tema elegido libremente por el Tribunal y resolución de 2 problemas de matemáticas a nivel de graduado escolar, en un tiempo máximo de dos horas. La prueba se calificará de apto y no apto, teniendo carácter eliminatorio; en consecuencia no pasarán a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de apto.

Cuarto ejercicio. Cuestionario: contestar a 150 preguntas tipo test, en tiempo máximo de 2,30 horas, sobre el temario que figura como anexo II a las presentes bases.

Calificación de la prueba:
—Por cada 5 preguntas contestadas correctamente, 1 punto.
—Por cada 10 preguntas contestadas incorrectamente, 1 punto.
—Pregunta no contestada, 0 puntos.

Serán aprobados los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 15 puntos.

Séptima. Relación de aprobados

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando dicha relación al Alcalde-Presidente, junto con la propuesta de nom-

bramiento a favor de los opositores que hayan obtenido mayor puntuación, sin que pueda incluir dicha propuesta un número superior de candidatos que plazas a proveer.

Los opositores propuestos deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de la lista, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen:

1) Documento Nacional de Identidad.
2) Título de Graduado Escolar o equivalente.
3) Permisos de conducir, clases A-2 y B-2.
4) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
5) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Octava. Toma de posesión

Efectuado el nombramiento de los aprobados, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días desde la notificación del nombramiento.

Novena. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnaciones

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I
Pruebas físicas

Prueba número 1:
Hombres: trepa de cuerda de 5 metros sin ayuda de los pies, solamente con las manos.
Mujeres: trepa de cuerda de 5 metros ayudándose con los pies.

Prueba número 2:
Hombres: carrera de 1.000 metros en un tiempo mínimo de 3,50 minutos.
Mujeres: carrera de 1.000 metros en un tiempo mínimo de 4,30 minutos.

Prueba número 3:
Hombres: carrera de 100 metros en un tiempo mínimo de 14 segundos.
Mujeres: carrera de 100 metros en un tiempo mínimo de 17 segundos.

Prueba número 4:
Hombres: flexiones en barra con un mínimo de 8 flexiones.
Mujeres: flexiones en barra con un mínimo de 3 flexiones.

Prueba número 5:
Hombres: salto de longitud a pies juntos, de 2 metros como mínimo.
Mujeres: salto de longitud a pies juntos, de 1,75 metros como mínimo.

ANEXO II
Temario

Primera parte:
1. Teoría del Estado. Justificación y fines del Estado.
2. La división de poderes. El Estado de derecho.
3. La Constitución española. Estructura y principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
4. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración Pública.
5. El Poder Judicial. Organización Territorial de Juzgados y Tribunales en los distintos ámbitos. Competencias.
6. Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local.
7. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas.
8. El Municipio. Sus elementos. Población y Territorio.
9. Organización municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Los Concejales. Comisiones Informativs. El Alcalde: Atribuciones.
10. Los Funcionarios Públicos Locales. Especial referencia a la Policía Local. Responsabilidades de los Funcionarios y Régimen Disciplinario.

Segunda parte:
1. El Derecho Penal. Fuentes. El Principio de Legalidad. El Código Penal y Leyes Especiales.
2. El delito. La acción. La tipicidad. La antijuridicidad. La culpabilidad. La punibilidad.
3. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.
4. La pena. Concepto y clasificación de la misma. Responsabilidad penal. Responsabilidad civil nacida del delito.
5. Delitos contra las personas. Delitos contra la vida. Delitos contra la salud e integridad corporal. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el honor. Delitos contra el estado civil de las personas. Delitos contra la libertad y seguridad.
6. Delitos contra la propiedad.
7. Delitos contra la sociedad. Delitos de los Funcionarios Públicos.
8. Delitos contra el Estado.
9. Delitos contra la seguridad del tráfico. Falsificacción de placas de matrículas. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno. La imprudencia punible.
10. Las faltas. Concepto. Clasificación. Sus fines.
11. La denuncia y la querella.
12. La Policía Judicial.

Tercera parte:
1. Normas generales de circulación.
2. Circulación de peatones. Circulación de animales sueltos o en rebaño.
3. Circulación de vehículos de tracción.
4. Circulación de automóviles.
5. Circulación urbana.
6. Circulación de bicicletas y vehículos análogos.
7. Señales de circulación.
8. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para circular por las vías públicas.
9. El procedimiento sancionador.

Alcantarilla a 27 de julio de 1989. El Alcalde.

Número 7492

YECLA

EDICTO

Por don José Miguel Barona Díaz en nombre de «Yeclasa, S.A.» se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal de la actividad de manipulación y corte de vidrio plano y venta al por mayor, con emplazamiento en carretera de Caudete, kilómetro 29,400, paraje «La Arboleda».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 10 de julio de 1989.—El Alcalde.